



Comunicado de Prensa N. 142
28 de agosto de 2015

EN CÚCUTA, LA UNGRD LIDERA ACCIONES DETERMINANTES PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA EN FRONTERA



El

Director de la UNGRD, Carlos Iván Márquez Pérez, mantiene atención directa sobre las acciones humanitarias implementadas por el Gobierno Nacional en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Se aclara procedimiento para subsidio de arriendo y se ratifica que no hay llamado a donaciones ni colectas.

28 de agosto. En Cúcuta, se mantienen las acciones implementadas en favor de las personas que han resultado afectadas por la crisis en límites con Venezuela. En el día de hoy, el Director de la UNGRD, instaló Sala de Crisis en la Frontera,

desde donde se llevan a cabo las coordinaciones con las Entidades del Sistema y demás Entidades de Gobierno involucradas en la respuesta a la emergencia. Adicionalmente, visitó con la Primera Dama de la Nación, María Clemencia Rodríguez de Santos el Albergue El Morichal, en donde verificó de primera mano las condiciones de las personas y la atención que se brinda.

Dentro de los aspectos más relevantes de la operación la UNGRD, se permite hacer énfasis en dos líneas fundamentales:

OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS DE ARRIENDO

1. El Gobierno Nacional habilitó esta línea de apoyo para las familias que están migrando y que se encuentran inscritas en el Registro Único de Damnificados, labor que se está adelantando en los albergues temporales y en el sector de La Playa.

Estos subsidios de arriendo serán entregados, por medio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, al arrendador. Esto significa que el dueño del inmueble podrá acercarse al BANCO AGRARIO con su cédula de ciudadanía y acceder a un giro económico equivalente a 3 meses de arriendo.

El arrendatario tendrá que entregar el *CONTRATO DE ARRIENDO CON LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL ARRENDADOR Y ARRENDATARIO* a la *UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD-* para poder realizar las acciones respectivas y que los recursos puedan ser direccionados de manera oportuna. El contrato de arriendo debe venir sin tachones, enmendaduras y bien diligenciado, con las fotocopias de los documentos de identidad del arrendador y arrendatario.

LOS ARRIENDOS SERÁN PAGADOS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS, Y DESDE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, se le ayudará a los ciudadanos con cualquier alcaldía, por medio de los *CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,* para que puedan acceder al beneficio del GOBIERNO NACIONAL.

Y como segundo aspecto importante, encontramos:

GESTIÓN DE DONACIONES

El Gobierno Nacional por medio del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, informó a todas las instituciones públicas, privadas y a la comunidad en general que en el momento **NO SE REQUIEREN DONACIONES** de ningún tipo, ya que la emergencia está siendo soportada con los recursos que el Estado ha dispuesto para tal fin.

Como es habitual, se destaca la buena voluntad de todos los colombianos conmovidos con la situación de nuestros compatriotas, pero estén seguros de que

nuestros equipos trabajan a toda marcha para brindar una atención digna, de calidad, garantizando el buen estado, higiene y control de calidad de los productos que se entregan.

Es importante que no olvidemos que a pesar de la situación, existen personas inescrupulosas que habilitan cuentas bancarias o hacen colectas económicas para beneficiarse de forma individual. Evite donar sus recursos dado que no puede garantizar el fin de los mismos.

Seguiremos informando.

Oficina Asesora de Comunicaciones

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Teléfono: 5529696 Ext.500